



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de SEPTIEMBRE del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-000491-001, que contiene el Informe N° 006-ES-INR-2017 del Equipo de Seguros de la Dirección General, Informe N° 179-2017-EQ.PROG-LOG-INR del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, el Formato de Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado de fecha 21.07.2017, Informe N° 277-2017-LOG-INR de la Oficina de Logística, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000356, Informe N° 226-2017-EQ PROG-LOG-INR e Informe N° 346-2017-LOG-INR del Equipo de Programación y de la Oficina de Logística y Memorandum N° 333-2017-OEA-INR de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2017;

Que, el Inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en el marco de los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que: "El PAC puede ser modificado, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, además establece en el 7.3 literal b) los procedimientos de selección que serán realizados por otras entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección; así como también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyo montos estimados no superen las ocho Unidades Impositiva Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada entidad participante;

Que, mediante documento del visto, la Jefa del Equipo de Seguros de la Dirección General solicita la contratación del Servicio para la Atención Especializada en Neumología por un periodo de doce (12) meses, para lo cual adjunta los Términos de Referencia donde señala que



la finalidad pública de dicha contratación es dar las atenciones que corresponden a las discrepancias surgidas entre los asegurados con las aseguradoras sobre la calificación y grado de invalidez, que le corresponde a los asegurados en relación a la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo;

Que, mediante Informe N° 179-2017-EQ.PROG-LOG-INR, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, señala que en mérito a la indagación de Mercado para determinar el Valor Referencial sobre la Contratación de Servicio de Atención Especializada en Neumología solicitada por el Equipo de Seguros de la Dirección General, ésta asciende a un monto de Ochenta y dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles (S/. 82,800.00), para lo cual corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, en la Fuente de Financiamiento R.D.R., Meta 020 y Clasificador de Gasto 23.27.11.99, al cual otorga la Certificación Presupuestal SIGA N° 265, para lo cual mediante Informe N° 277-2017-LOG-INR solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración se gestione la aprobación de certificación de crédito presupuestal ante la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Nota N° 000000356 el Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de Veintisiete Mil Seiscientos con 00/100 Soles (S/. 27,600.00) y la Constancia de Previsión del Gasto en el Ejercicio Presupuestal 2018 por el importe de Cincuenta y cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/. 55, 200.00), lo que resulta que dicho procedimiento de selección cuenta con el financiamiento correspondiente para convocar, cumpliendo así con el requisito que establece el artículo 19° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" modificada con Decreto Legislativo N° 1341;

Que, asimismo el Equipo de Programación, mediante Informe N° 226-2017-EQ-PROG-LOG-INR solicita a la Oficina de Logística la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2017, del Procedimiento de Selección "Contratación del Servicio de Atención Especializada en Neumología", con el fin de cumplir con los requisitos que establece el Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su artículo 20° que indica que para convocar un procedimiento de selección, éste debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 346-2017-LOG-INR el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración, gestione la emisión y suscripción del acto resolutorio que apruebe la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2017, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada "Contratación del servicio de Atención Especializada en Neumología" por el periodo de doce (12) meses que asciende al valor referencial de Ochenta y dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles (S/. 82,800.00), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, la cual cuenta con financiamiento por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, en la Meta 0020, Clasificador de Gasto 23.27.11.99, el cual cuenta con Certificación del Crédito Presupuestal N° 356 Certificación SIAF 000401;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para el ejercicio fiscal 2017, a fin de Incluir el Proceso denominado: "Contratación del servicio de Atención Especializada en Neumología";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de SEPTIEMBRE del 2017.

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de Incluir el Procedimiento de Selección para la "Contratación del servicio de Atención Especializada en Neumología" por un periodo de 12 meses y cuyo valor referencial asciende a Ochenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles (S/. 82,800.00), conforme a la descripción que se detalla en el Anexo 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) dentro de un plazo no mayor de (05) días hábiles contados a partir de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

Regístrese y Comuníquese,

MCRR/EJLV

Distribución

- () OEA
- () Oficina de Logística
- () OAJ
- () OCI
- () Responsable Portal INR

M.C. Marta del Carmen Rodríguez Álvarez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



ANEXO 01
INCLUSIÓN DE PROCESOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION (A1)

C) SIGLAS : INR

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	DENOMINACION DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACION	
	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	Contratación del Servicio de Atención Especializada en Neumología por el Periodo de un año	Contratación del Servicio de Atención Especializada en Neumología por el Periodo de un año	360	82,800.00	1 - Soles	RDR	SEPTIEMBRE	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	
							<u>S/ 82.800.00</u>					

RD N°

LIC. ADM. ZENAIIDA NAVARRO JUAREZ
Jefe de Equipo de Evaluación y Logística
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD NACIONAL DE REHABILITACION
AV. ARABAZA 1007
ARISTON PERU JACOM

LIC. ADM. MARIO CORONEL LLANTAS
Jefe de la Oficina de Logística
CUADRO 11007
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD NACIONAL DE REHABILITACION
AV. ARABAZA 1007
ARISTON PERU JACOM